

2006, acordó la amortización de 1.220.000 acciones rescatables de la clase B, numeradas correlativamente de la 1B a la 1.220.000B, y la consiguiente reducción del capital social en la cuantía de 122.000 euros, equivalente a un 0,553% del capital social, que ha quedado fijado en 21.913.550 euros. La suma abonada por la Sociedad al único accionista titular de estas acciones, Banco Santander, Sociedad Anónima, ha ascendido a 16.348.000 euros, equivalente al resultado de multiplicar el precio de rescate (13,40 euros) por el número de acciones amortizadas, según lo previsto en los Estatutos Sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha dotado una reserva indisponible por el valor nominal de las acciones rescatables amortizadas (122.000 euros), excluyéndose el derecho de oposición de acreedores.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—Miguel Satrustegui Gil-Delgado, Secretario del Consejo de Administración.—13.865.

## PROPOR-2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria y extraordinaria

Los Administradores, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos sociales, han acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera y única convocatoria.

Lugar: Domicilio social de la sociedad, en la calle Traspalau, número 8, de Guissona (Lleida).

Día: 8 de mayo de 2008.

Hora: 13 horas.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como la gestión de los Administradores durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Prórroga del vigente contrato de auditoría de cuentas o nombramiento de nuevos Auditores.

Cuarto.—Aprobación de la fusión por absorción de Propor-2000, S.A. (sociedad absorbida), por Corporación Alimentaria Guissona, S.A. (Sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos administradores de estas compañías, y cuyas menciones mínimas se incluyen al final de la presente convocatoria.

Quinto.—Aprobación del Balance de fusión de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Sexto.—Aprobación del sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial, de neutralidad tributaria, previsto en el capítulo VIII, del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Séptimo.—Delegación de facultades en los Administradores, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados.

Octavo.—Nombramiento de Interventores del acta.

Derecho de asistencia y representación: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean y que con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General, las tengan inscritas a su nombre en el Libro-registro de acciones de la sociedad.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

Derecho de información: En relación al primero y segundo puntos del orden del día, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

a) Cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio social 2007.

b) Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Junta.

En relación a los acuerdos que se someten a votación en los puntos cuarto, quinto y sexto del orden del día y a los efectos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, así como los representantes de los trabajadores, a partir de la publicación de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: El proyecto de fusión; el informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión; los informes de los Administradores de las sociedades que se fusionan sobre el proyecto de fusión; las cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas de las sociedades; los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; así como la relación de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, sus datos y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Depósito del proyecto de fusión: A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento de Registro Mercantil, se hace constar que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 11 de febrero de 2008. Menciones relativas al proyecto de fusión.

De conformidad con lo exigido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen las menciones mínimas del proyecto de fusión:

I) Identificación de las sociedades participantes en la fusión.

Sociedad absorbente: Corporación Alimentaria Guissona, S.A., («Corporación»), con domicilio social en Guissona (Lleida), C/ Traspalau, 8, NIF A-25445131, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, en el folio 1 del tomo 619, Sección General, hoja número L-11.657.

Sociedad absorbida: Propor-2000, S.A. (Propor), con domicilio social en Guissona (Lleida), C/ Traspalau, 8, Guissona (Lleida), NIF: A-25382045. Inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 449, folio 203, hoja número L-8318.

II) Tipo de canje. El tipo de canje será el siguiente:

Una (1) acción de Corporación, de 1.000 euros de valor nominal cada una, por cada una (1) acción de Propor de 56,699245 euros de valor nominal cada una.

III) Procedimiento de canje de las acciones.

Los titulares de acciones de la sociedad absorbida, Propor, habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de Corporación y dentro del plazo, que no podrá ser inferior a un mes, que se señale al efecto en los anuncios correspondientes a la publicación del acuerdo de fusión realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

IV) Derechos de las acciones.

En la presente fusión no resulta necesaria la ampliación de capital y consiguiente emisión de nuevas acciones, ya que al estar constituidos los activos inmovilizados de Propor por acciones de la propia sociedad absorbente, éstas serán utilizadas por Corporación para efectuar el canje con los accionistas de la sociedad absorbida.

Consecuentemente, las acciones de Corporación que serán entregadas a los accionistas de Propor no son fruto de una nueva emisión, sino que se trata de acciones que gozan de plenos derechos políticos y económicos sin ninguna limitación, de tal modo que estos accionistas podrán ejercer sus derechos políticos y participar en las ganancias sociales de la absorbente desde el mismo mo-

mento en que hayan procedido a realizar el canje de sus acciones.

V) Fecha de efectos contables.

Las operaciones de la sociedad absorbida Propor se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 31 de mayo de 2008.

VI) Derechos especiales.

En la sociedad absorbente no existirán acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

De hecho, en la sociedad absorbida no existen titulares de derechos especiales distintos de los derivados de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente.

VII) Ventajas de los administradores y experto independiente.

No se atribuirán ventajas a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni tampoco a los expertos independientes que intervengan en la misma.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones por escrito que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Guissona, 4 de marzo de 2008.—Los Administradores solidarios, D. Rosendo Camats Ribera y D. Salvador Puig Serra.—12.493.

## QUASAR ELITE SPAIN, S. L. (Sociedad absorbente)

## CLICK PARQUE INFANTIL, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación al artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las compañías antes referidas celebradas el día 27 de febrero de 2008 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de Click Parque Infantil, Sociedad Limitada, por Quasar Elite Spain, Sociedad Limitada, tomando como balance de fusión de la extinguida, el cerrado a 31 de diciembre de 2007, aprobado en las citadas Juntas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación al artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al proyecto de fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Click Parque Infantil, Sociedad Limitada, y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Quasar Elite Spain, Sociedad Limitada. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de enero de 2008. No existen ni están previstos los titulares de participaciones de clases especiales, ni tampoco otorgar derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades fusionadas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—Los Administradores únicos, Quasar Elite Sapain, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Axel-Javier Serena Lobo, Click Parque Infantil, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), Silvia Rosa Sánchez.—12.779. y 3.ª 14-3-2008

### QUIRÓN BILBAO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, calle Pérez Galdós, 19, 4.º, de Bilbao, a las dieciocho horas del 16 de abril de 2008, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Opción por la adquisición preferente de transmisiones de acciones de la compañía.

Segundo.—Examen y, si procede, aprobación de la propuesta de aprobación de los proyectos de transmisión de acciones de la compañía a favor de entidades que se dedican a la prestación de asistencia sanitaria en reproducción humana asistida.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Otorgamiento de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

A partir de la publicación del presente anuncio, los Señores Accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Carbonero Martínez.—13.832.

### RACHID EL AYADY

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 25/07 a instancia de Hassan el Amrani contra «Rachid el Ayady» en el cual se ha dictado Auto en fecha 25 de enero de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 6.207,33 euros más sendas cantidades de 620,73 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 7 de marzo de 2008.—Silvia Santana Lena.—12.749.

### RADIADORES LEVANTINOS, S. A.

*Reducción de capital*

En Junta celebrada en el domicilio social el día 27 de diciembre de 2007, se acuerda reducir el capital social de la entidad en la cifra de 12.020 euros. La reducción se efectúa mediante la anulación de 2.000 acciones nominativas, números del 10.001 al 12.000, ambas inclusive, de la que es titular la propia sociedad y que ésta tenía en autocartera.

Quart de Poblet (Valencia), 25 de febrero de 2008. Administrador Único, Antonio Martínez Grau.—12.223.

### RECICLAJES VILALBESA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Que en la ejec. 111/07 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Ángel Abel López contra la empresa «Reciclajes Vilalbesa, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 18 de enero de 2008 cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada “Reciclajes Vilalbesa, Sociedad Limitada”, insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 6.187,20, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 4 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Varela Rebolo.—12.673.

### RESTAURACION DE CENTROS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 11 de Marzo de 2008, se convoca a todos los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Méndez Álvaro, 1, Estación Puerta de Atocha - AVE, de Madrid, día 17 de Abril de 2008 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de Abril de 2008, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007, así como de las remuneraciones satisfechas, en su caso, a los miembros del Consejo durante dicho ejercicio.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2008.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y de los auditores de cuentas.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Gracia Barrera Aman.—13.699.

### RIANES, S. A.

En la Junta Universal de accionistas de 2 de enero de 2008, se adoptó, por unanimidad, proceder a la transformación de la forma societaria Sociedad Anónima a Sociedad Limitada y reducir el capital social en la cantidad de 494.017,50 euros, mediante la disminución del valor nominal de las participaciones sociales, pasando de 60,10 euros de valor nominal a 0,40 euros, con el fin de adaptar la cuantía del capital social a las necesidades actuales de la sociedad procediendo a la devolución de las aportaciones efectuadas por los socios.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Reus, 2 de enero de 2008.—Los Administradores Solidarios, Ramón Urgelles Homdedeu y Albert Save Guinovart.—12.394. y 3.ª 14-3-2008

### ROMDASTYLO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 189/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Nicolás Alonso Camacho, contra la empresa demandada «Romdastylo, S. L.», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 25 de febrero de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de las empresas «Romdastylo, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 407,10 euros, de principal, 66,15 euros de intereses y costas.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—12.333.

### RUBICAR TOURS, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por iniciativa del Consejero Delegado de la Mercantil Rubicar Tours, S.A., le convocamos a la Junta General Ordinaria de Accionistas que con carácter ordinario se celebrará en primera convocatoria el día 15 de Abril del presente año 2008, a las 12,00 horas, en el domicilio social de la entidad en Toledo, en la calle Jarama n.º 36; y para el supuesto de que no pudiera constituirse válidamente la misma en la primera por la no concurrencia de accionistas que representen el capital social necesario, en segunda convocatoria al día siguiente, igualmente a la misma hora en el domicilio social; constituyendo el orden del día los siguientes asuntos.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General de Accionistas.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, sobre la presentación y formulación que se efectúa por el Consejo de Administración de la Sociedad de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 y de la propuesta de aplicación de resultados.

A tenor de la trascendencia de los asuntos a tratar dentro del orden del día, se ruega su puntual asistencia.

Toledo, 11 de marzo de 2008.—El Consejero Delegado, Esteban Francisco Carrasco Sánchez.—13.730.

Anexo

Art. 212.2 LSA.—D.º examen del socio a la contabilidad. A partir de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

### S-F HADIR MALLILY, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

D.ª Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 881/07 y acumulada 1459/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Naz, Nadeem y otro contra la empresa «S-F Hadir Mallily, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 27 de febrero de 2008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6103,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.